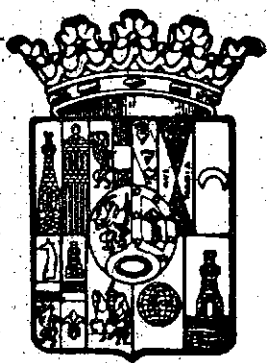


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS DE MAESTROS Y MAESTRAS EN EL PATRONATO ESCOLAR E INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION DE MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el número 7 de la O. M. de 8 de junio de 1957, por la que se crea el Patronato Municipal Escolar, y la O. M. de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se convoca Concurso para proveer plazas de Maestros y Maestras en ambos Organismos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Los Maestros y Maestras prestarán su cometido en las Escuelas vacantes, o que así queden en lo sucesivo, dependientes del Patronato Municipal Escolar y en las clases y servicios previstos en el Reglamento del Instituto Municipal de Educación de Madrid.

Segunda.—Podrán tomar parte en este Concurso aquellos Maestros y Maestras que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser Maestro nacional y hallarse en activo, con más de un año de servicios en propiedad.
- b) Para el Instituto Municipal de Educación podrán, asimismo, solicitar los Maestros Municipales de Madrid.
- b) No haber cumplido los cincuenta años de edad en la fecha en que termine el plazo de convocatoria.
- c) Encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en el Decreto de 19 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes), en lo que se refiere a la posesión de plenos derechos para regentar Escuelas en Madrid (capital), sin perjuicio de exigirse aquellas otras específicas previstas en esta Convocatoria o en el Reglamento para las plazas en el Instituto Municipal de Educación.
- d) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

Tercera.—Será considerado mérito preferente para esta selección el haber prestado destacada colaboración en las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación, Centro de Orientación Pedagógica y Extensión Cultural, y haber tomado parte en el curso sobre educación diferencial organizado por el Instituto.

Estas circunstancias serán juzgadas para seleccionar los candidatos a las

plazas del Instituto Municipal de Educación.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos y «Curriculum vitae» del aspirante. Las instancias deberán ser independientes cuando se soliciten plazas en el Patronato o en el Instituto. En ellas se hará constar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base segunda.

b) Hoja de servicios cerrada en el día de la fecha de la Convocatoria, en la cual se hará constar fehacientemente, además de los años de servicios prestados y la circunstancia de encontrarse en activo, que el solicitante no está sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

c) Declaración jurada o documentos que acrediten encontrarse en condiciones legales para regentar plazas de Maestros en Madrid.

d) Documentos justificativos de los méritos alegados y especialmente los referidos al apartado 3.º de esta Convocatoria.

e) Memoria en la que se haga constar la labor desarrollada en la enseñanza e Instituciones circumscolares. Esta Memoria, mecanografiada a doble espacio, no deberá tener una extensión mayor de cinco hojas tamaño holandesa.

f) Los aspirantes a prestar servicio en el Instituto Municipal de Educación deberán incluir aquellos documentos que estimen oportuno y que acrediten su preparación y capacidad para los cometidos previstos en el Reglamento del Instituto en lo que se refiere a educación de escolares inadaptados; superdotados; anomalías de conducta, sordos, hipoacusias, ortofonía y logopedia, ahorro visual, cardíacos, retrasados mentales, correctiva de lectura y escritura y cálculo, observación y diagnóstico del escolar, etc.

Quinta.—El número máximo de Maestros y Maestras que podrán ser seleccionados, serán los siguientes:

PATRONATO MUNICIPAL ESCOLAR

Maestras	12
Maestros	6

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

Maestros y Maestras ... 12

Las plazas de los Maestros y Maestras que actualmente regentan Escuelas en el Patronato y que, como consecuencia de este Concurso pudieran quedar vacantes al pasar sus titulares a prestar servicio al Instituto Municipal de Educación, incrementarán en el mismo número las vacantes convocadas.

Sexta.—Los Maestros y Maestras seleccionados para el Patronato Municipal Escolar que no cubran plaza al finalizar el concurso por no existir Escuelas vacantes figurarán en una lista de aspirantes ordenada según la propuesta de la Comisión seleccionadora y aprobada por el Patronato Municipal. Las vacantes que se vayan produciendo en el Patronato se cubrirán por los aspirantes seleccionados según el orden de la lista.

Los Maestros y Maestras para el Instituto Municipal de Educación serán seleccionados de acuerdo con su especialidad y llamados a prestar servicios cuando la plaza vacante coincida con la especialidad aducida.

Séptima.—Se constituye una Comisión encargada de seleccionar a los Maestros para el Patronato Municipal Escolar y elevar las propuestas al Ministerio de Educación Nacional, y que estará presidida por el excelentísimo señor Alcalde o persona en quien delegue y compuesta por un representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento, el Secretario Inspector del Patronato Municipal Escolar, un Director o Directora de Grupo Escolar o Internado, un Maestro nacional y otro municipal de Madrid, y el Jefe provincial del S. E. M. Actuará de Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

Para la selección del personal del Instituto Municipal de Educación se constituye una Comisión formada por el personal técnico del Instituto hasta un máximo de cinco miembros, presidida por el Alcalde o persona en quien delegue y de la cual formará parte el Director del Instituto Municipal, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria y el Jefe provincial del S. E. M., encargada de elevar propuesta al Patronato, a través del Director del Instituto y a la vista de los expedientes y antecedentes de los solicitantes. Actuará de Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

La documentación de los Maestros y Maestras que solicitaron en el anterior concurso y que no resultaron seleccionados se considerará anulada y podrá ser retirada por los interesados, mediante recibo, en el plazo de veinte días hábiles, en las oficinas de la Sección de En-

señanza de este excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Alcalde de Madrid, Presidente del Patronato Municipal Escolar.

(O.—39.392)

Secretaria general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, para proveer las plazas que se relacionan a continuación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre el personal de Artes Gráficas municipales para la provisión de las siguientes plazas:

SECCION DE TIPOGRAFIA

Una plaza de auxiliar atendedor, con el jornal inicial de 40 pesetas diarias.

Dos plazas de ayudantes (oficiales de tercera), con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Una plaza de linotipista, con el jornal inicial de 43 pesetas diarias, más un plus de tres pesetas diarias.

SECCION DE ENCUADERNACION

Dos plazas de oficiales primera de lujo, con el jornal inicial de 42 pesetas diarias.

Dos plazas de oficiales primera de mostrador, con el jornal inicial de 39 pesetas diarias.

Una plaza de ayudante (oficial de tercera), con el jornal inicial de 38 pesetas diarias.

Una plaza de ayudante de guardalmacén, con el jornal inicial de 38 pesetas diarias.

Tres plazas de mozos de taller, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

Una plaza de auxiliar de sección, con el haber anual de 16.000 pesetas.

Segunda.—Por tratarse de un concurso-oposición restringido, podrá tomar parte en el mismo todo el personal que presta sus servicios en los Talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría, sin otra limitación que ser mayor de dieciocho años.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocat

ria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente del Servicio, haciendo constar el carácter de obrero de la Imprenta del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos y de los excluidos.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza y los respectivos encargados de las Secciones a que afecten cada una de las plazas objeto del concurso-oposición; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Por excepción, en los ejercicios referentes a la plaza de linotipista, el Tribunal podrá requerir el asesoramiento del primer linotipista del Servicio.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Séptima.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Para la plaza de auxiliar atendedor de la Sección de Tipografía

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º Composición corriente, estadística, fórmulas y ajuste con y sin grabados.
- 3.º Corrección de pruebas de texto y de estadística.

Para las dos plazas de ayudantes (oficiales de tercera) de la Sección de Tipografía

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º Composición corriente y estadística. Ajuste. Nociones de platina o composición.

Para la plaza de linotipista de la Sección de Tipografía

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º Composición manual y realización de dos trabajos de remendería.
- 3.º Composición mecánica a una velocidad no inferior a 5.000 matrices por hora.
- 4.º Conocimientos generales de la mecánica de la Linotipia.

Para las dos plazas de oficiales primera de lujo de la Sección de Encuadernación

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º Encuadernación de un libro en pasta española, rameado, nervios, dorado con flores centrales entre nervios.
- 3.º Encuadernación de un libro en piel flexible, cabeza pintada y bruñida, hilo dorado alrededor de la tapa. El dorado del lomo, a libre elección del concursante.
- 4.º Composición y estampación a volante sobre tapa de piel en oro. El gusto estético, a libre elección del concursante.
- 5.º Encuadernación de lujo de un libro en piel, cabeza dorada, cantos, contracantos y demás ornamentación que el concursante crea necesario para su embellecimiento.

Para las dos plazas de oficiales primera de mostrador de la Sección de Encuadernación

- 1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de Aritmética.
- 2.º Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.
- 3.º Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Para la plaza de ayudante (oficial de tercera) de la Sección de Encuadernación

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º Prácticas de plegado, cosido a pedal y mecánico, alzado, etc.
- 3.º Preparación de libros para la costura.

Para la plaza de ayudante de guardalmacén

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Nociones elementales de Aritmética.
- 3.º Ejercicios prácticos de organización y marcha de esta clase de almacenes en sus diversos aspectos de papel y materiales de Artes Gráficas. (Empaquetado de impresos, nociones de corte de guillotina, fichas, estados, informes, etcétera).

Para las tres plazas de mozos de taller

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Nociones elementales de Aritmética.
- 3.º Sentar y levantar formas en la máquina. Bruzado de moldes, limpieza de rodillos, carga y descarga de papel y aquellas otras prácticas propias de mozos de taller que señale el Tribunal.

Para la plaza de auxiliar de Sección

- 1.º Escritura al dictado y análisis gramatical.
- 2.º Ejercicios de Aritmética relacionados con las cuatro reglas.
- 3.º Redacción de documentos administrativos relacionados con los problemas del Servicio.
- 4.º Escritura a máquina, durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.
- 5.º Presupuestos de Artes Gráficas.
- 6.º Ejercicio práctico de libros registro y su relación con las distintas Secciones del Servicio. Ejercicio práctico de archivo gráfico.

Octava.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los aspirantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Novena.—En caso de empate o para mejor estudio y resolución del Tribunal éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios dentro de cualquiera de las plazas que se concursan, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los concursantes.

Décima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas.

Décimoprimer.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda.—Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—39.410)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Parque Central de Transmisiones del Ejército

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por la Superioridad se celebrará el día 15 de junio de 1959, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, y ante la Junta reglamentaria, una subasta, para la adquisición de 240 Tm. de carbón de antracita, por importe límite total de 240.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien pueda interesar en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en sobres cerrados, y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente ley del Timbre.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 14 de mayo de 1959.—El Coronel primer Jefe, José Ubach.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle o plaza de, núm., en nombre de (propio o como apoderado legal de) hace constar:

1.ª Que está enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes, en que se publica este anuncio: «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 240 Tm. de antracita, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.ª Que ofrece suministrar las 240 Tm. de carbón de antracita, a que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de por Tm. (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolo en letra.)

3.ª Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales) por importe de cuatro mil pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales.

4.ª Que también se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del citado pliego de condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

..... a de de 1959.
(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie: Sr. Presidente de la Junta Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo.

(O.—39.399)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

Transcurrido el plazo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin que se presentaran reclamaciones para el concurso-subasta que tiene acordado este Ayuntamiento celebrar para la adquisición de aparatos proyectores y diverso material eléctrico con destino al alumbrado público, se anuncia por medio del presente el correspondiente concurso-subasta de conformidad con lo que determina el artículo 25 del citado Reglamento de Contratación.

Es objeto de este concurso-subasta la adquisición e instalación del siguiente material eléctrico:

33 farolas de un brazo, de 4,30 metros de altura, de foco de chapa de hierro, forma cónica octogonal, con base, puerta-registro y báculo de 60 cms.

4 farolas de dos brazos e idénticas características.

41 linternas portalámparas.
41 lámparas de 100 w. 220 v.
180 metros de hilo antihumedad de 2 x 1 mm.
450 metros de hilo antihumedad de 3 x 2,5 mm.
450 metros de hilo antihumedad de 3 x 4 mm.
250 metros de hilo antihumedad de 2 x 2,5 mm.
30 metros de cable antihumedad de 3 x 6 mm.
37 cortacorrientes II polares de 6 amperes.
15 metros tubo de acero de 16 mm.
Un interruptor III polares c/c sobre pizarra.

Tanto el número de aparatos proyectores como sus ánclajes y accesorios podrá aumentarse o disminuirse, según las necesidades que resulten.

No se fija el precio de licitación; admitiéndose proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y facultativas se encuentran de manifiesto en este Ayuntamiento, y los licitadores pueden ofrecer cuantas clases de materiales deseen, resolviendo posteriormente la Corporación, una vez vistos los informes técnicos, el aparato y material que mejor proceda.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior del que corresponda para la apertura de pliegos, después de contados veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN, y hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don, por sí o en representación de, con poder bastante y suficiente para concurrir a este acto, domiciliado en, calle de, núm., de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige el concurso-subasta para el suministro de material eléctrico con destino al alumbrado público de la insigne villa de Valdemoro, se compromete a suministrar los aparatos y el material a los precios (indicar aparatos, material y precios), comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
Valdemoro, 28 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.842) (O.—39.284)

ANCHUELO

Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del público: La cuenta general del Presupuesto, del Patrimonio y Valores independientes del año 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en cuyo plazo puede ser examinada y presentar reclamaciones en el mismo y los ocho días siguientes.

Anchuelo, a 27 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.843) (O.—39.285)

COLMENAR DE OREJA

El Tribunal del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Guardia urbano ha quedado constituido así:

Presidente: Señor Alcalde.
Vocales: Don Andrés García Gil, Cabo interino del Cuerpo; don Florentino Fernández Mata, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial del Estado, y señor Alcalde, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El del Ayuntamiento.
Colmenar de Oreja, 27 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.844) (O.—39.286)

ALCOBENDAS

En cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aprobadas los pliegos de condiciones de las obras que se guidaamente se relacionan, se exponen al público por ocho días para reclamaciones.

Obras a que se refieren

- 1.ª Trabajos de reforma y ampliación en el Cementerio municipal.
- 2.ª Construcción de dos casetas para la vigilancia de arbitrios municipales.

Trabajos de reforma en el Matamunicipal.

Resolución por este Ayuntamiento el Padronal al del Arbitrio municipal Urbana del ejercicio de 1958, altas y bajas al mismo comunicadas por Hacienda con posterioridad a la formación del Padrón, queda expuesto al público por quince días naturales para examen y reclamación, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º, artículo 560, de la ley de Régimen Local. Alcobendas, a 28 de abril de 1959.—El Alcalde, Manuel Serrano. (G. C.—1.853) (O.—39.293)

COLMENAR VIEJO

Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace constar: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 del corriente mes de abril, un expediente de rehabilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, haciéndose aplicación del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto del año de 1958, el mismo queda expuesto, a efectos de reclamaciones en esta Secretaría municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el 655 del mismo Cuerpo legal, durante el plazo de quince días hábiles.

Colmenar Viejo, a 30 de abril de 1959. El Alcalde, Germán del Valle. (G. C.—1.854) (O.—39.292)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 5.392/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Manuel Serrano Vázquez, con domicilio en paseo Atocha, 15.

Un comedor de madera corriente, compuesto de mesa de forma rectangular, aparador y trinchero; cuatro sillas tapizadas, en buen uso; un clasificador con cierre de persiana, de un cuerpo; un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en buen uso; una mesa de despacho de madera corriente, con cinco cajones y dos puertas; una coqueta con luna biselada en la parte superior; un armario de dos cuerpos, con luna, en buen uso; una mesa de despacho con siete cajones; una lámpara de bronce y cristal, de una luz; otra lámpara de cristal de seis luces, en buen uso.

Tasados en la suma de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Atocha, 15, siendo su depositaria doña Catalina Toquero Méndez. (C.—17.103)

Expediente núm. 5.490/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Un aparato intercomunicador, compuesto de cuatro altavoces y estación; una máquina de calcular, marca «Fábil», núm. 208806; otra máquina de sumar, marca «Precisa», núm. 1062-10-10195; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», H. O. 66468, de 160 espacios, en buen uso; seis mesas de despacho, iguales, con tres cajones; tres mesas de despacho de distintos tamaños, una de ellas para máquina de escribir; un tresillo tapizado en terciopelo marrón y seis sillas haciendo juego; una mesa de despacho con tapa de luna; otra mesita auxiliar con tapa de cristalina; una lámpara artística de despacho; dos sillones y tres sillas tapizadas en hule; los sillones y siete sillas en madera de haya; una caja fuerte de la Casa Roca Hermanos, de Barcelona, núms. 1877 y

2348, de 1,80 por 90, pie de madera, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cuarenta y siete mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somaza Echevarría. (C.—17.104)

Expediente núm. 5.614/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Achom, con domicilio en Marcenado, 38.

Un horno eléctrico con seis bandejas, marca «Olañeta», en perfecto estado de uso.

Tasado en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositario don Miguel Angel Achón Samblancat. (C.—17.105)

Expediente núm. 6.888/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Muebles Omega», con domicilio en San Bernardo, 42.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 43534. Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardo, 42, siendo su depositaria doña Raquel González Martín. (C.—17.106)

Expediente núm. 6.936/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Talleres Ferman, con domicilio en Dr. Esquerdo, 15.

Una máquina de taladrar, marca «Siflex», con motor acoplado eléctrico, en buen uso; una máquina de taladrar, sin marca visible, accionada a mano, en buen uso; una máquina de embobinar, de fabricación casera, accionada a pedal, en buen uso; un motor eléctrico de 1/4 de HP, sin marca ni número visible, en buen uso.

Tasados en la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dr. Esquerdo, 15, siendo su depositario don Felipe López Rodríguez. (C.—17.107)

Expediente núm. 6.299/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Méndez, con domicilio en Madrid, General Mola, núm. 254.

Un armario cuero de un solo cuerpo, con luna en el exterior, en buen uso, 800 pesetas; otro armario, de tres cuerpos, con luna central, en buen estado, 1.200; otro armario, de dos cuerpos y dos lunas, en buen uso, 1.000; una lámpara de cristal de diez luces, en buen uso, 600; un bargeño aparador con cerrajería de hierro forjado, en buen estado, 759; un reloj de mesa, de madera, en buen uso, 200; una mesita de centro, 50.

Tasado todo en la suma de cuatro mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, núm. 254, siendo su depositaria doña Celia Pérez Fernández. (C.—17.108)

Expediente núm. 6.330/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Pavimentos Montero», con domicilio en Madrid, Pradillo, 20.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 160 espacios, núm. 505443, 6.000 pesetas; una máquina de calcular, marca «Original Odhner», núm. 139-755022, en buen uso, 5.000; una máquina sumadora, marca «Totalia», núm. 427354, 5.000. Tasadas en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositaria doña María Josefa López García. (C.—17.109)

Expediente núm. 7.739/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales,

contra Arturo Sánchez Sánchez, con domicilio en Madrid, Poza, núm. 14.

Una guillotina, movida a brazo, marca «Barcino», en buen uso.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Poza, núm. 14, siendo su depositaria doña Paula Santos Villanueva. (C.—17.110)

Expediente núm. 7.783/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Recauchutados Silvela», con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 55.

Doce cubiertas usadas, de 5,90 por 13, sin llegar a medio uso, a 175 pesetas unidad.

Tasadas en la suma de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández. (C.—17.111)

Expediente núm. 8.178/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Ronda de Segovia, núm. 4.

Un motor eléctrico de 1,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento, sin marca visible.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, núm. 4, siendo su depositario don Luis Maroto Días. (C.—17.112)

Expediente núm. 8.822/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Gardía Vela Hermanos (Gráficas Madrileñas), con domicilio en Madrid, Encarnación, núm. 2.

Una minerva, marca «Planeta», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Encarnación, núm. 2, siendo su depositario don Román García. (C.—17.113)

Expediente núm. 7.234/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Quintín Racionero Calero, con domicilio en Rodríguez San Pedro, 51.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada con tapa de luna, un aparador con luna grande con marco de madera, dos puertas laterales y cuatro cajones; una vitrina con sus entrepaños y luna en el fondo; seis sillas tapizadas en tela ramada; dos butaquitas tapizadas en tela verde; una mesita de centro y una lámpara de techo, de cristal, con cinco luces.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, 51, siendo su depositaria doña Rosa Carmona González. (C.—17.114)

Expediente núm. 7.299/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Gráficas San Eduardo», con domicilio en Jerónima Llorente, núm. 25.

Una máquina de imprimir minerva, «Diamando», con motor acoplado de 3/4 HP, en buen estado, folio prolongado.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jerónima Llorente, 25, siendo su depositario don Rafael Martín del Campo. (C.—17.115)

Expediente núm. 7.380/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Tall. Micar», con domicilio en Román Alonso, 13.

Un torno, entre puntos 500 centímetros, marca «F. G.», con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Román Alonso, núm. 13, siendo su depositario don Miguel Benito Torrijos. (C.—17.116)

Expediente núm. 762/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa J. López López, con domicilio en J. Calvo, 20.

Una plegadora de sobres, sin marca visible, accionada a pedal, en buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en J. Calvo, 20, siendo su depositario don J. López López. (C.—17.117)

Exhorto núm. 289/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas, contra don Bernardo Pozo Muñoz, domiciliado en Fuente del Berro, núm. 19.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 120 espacios, valorada en 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuente del Berro, 19. (C.—17.118)

Exhorto núm. 24, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Ciudad Real, contra don Angel Ruiz Rey, domiciliado en Condé Valle de Suchil, 8.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 160 espacios, núm. 366461, 6.000 pesetas; una máquina de sumar, marca «E. G.», núm. 23.415, 5.000 pesetas; dos mesas de despacho en madera de haya, con siete cajones cada una, 3.000 pesetas; cuatro sillas en madera de haya, 400 pesetas.

Todo ello tasado en la suma de catorce mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en C. Valle de Suchil, 8, siendo su depositario don Vicente de la Cueva Espada. (C.—17.119)

Exhorto núm. 230/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Cádiz, contra don Juan A. Morenó García, en General Goded, núm. 40.

Un aparato de radio, marca «Philips», núm. 12279, de cinco válvulas, ojo mágico, en buen uso, 4.000 pesetas.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Goded, núm. 40, siendo su depositario don Luis Peral García. (C.—17.120)

Expediente núm. 9.341/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pablo Canto Iniesta, con domicilio en Madrid su administrado Juan Iniesta, Princesa, 50.

Una máquina calculadora, marca «Triumpator», núm. 57496, alemana, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, núm. 26, siendo su depositaria doña Pura Iniesta Iniesta. (C.—17.121)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, el 20 por 100 del valor adquirido, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Ignacio García Izquierdo, representado por el Procurador señor Muñoz Campos, contra don Francisco Fernández Abellán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, un motocarro o triciclo marca «Ede-ta», número 6.148, que con más detalles se describe en el informe pericial presentado, y que ha sido valorado en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas en que ha sido tasado el citado motocarro, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el mencionado triciclo estará a disposición de los licitadores, para su examen, en el garaje Auto-Unión, sito en la calle de Antonio López, número ciento cincuenta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.747)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Luis Nistal Nistal, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Urbanas Casta», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Tienda número 4 de la casa número 54 de la avenida de Reina Victoria, de Madrid. Tiene tres huecos de fachada a la calle del Estudiante, teniendo también entrada desde la parte de sótano, donde está la maquinaria del ascensor, donde tiene una puerta de acceso. Mide una superficie de 80 metros 41 decímetros cuadrados; tiene instalación de luz eléctrica, agua corriente y W. C. Linda; por la derecha, según se entra por la calle del Estudiante, con la tienda número 3; izquierda, la tienda número 5; espalda o testero, con patio interior, hueco de escalera de bajada al sótano, donde está la maquinaria del ascensor y acceso a la vivienda del portero, teniendo también, como antes se ha dicho, una puerta de entrada por ese acceso o pasillo. Tiene una cuota de 4 enteros 75 céntimos por ciento, participando en esa cuota en todas las cosas comunes, y en los gastos comunes, con sujeción al reglamento de comunidad.

Tasada en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.748)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re- bel-les y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Vallejo Parra (Manuel), de veinticinco años, de estado soltero, profesión albañil, natural de Madrid, Carabanchel Bajo, hijo de Alejandro y de Sebastiana, domiciliado últimamente en calle Mirasierra, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 57, de 1956, por el delito de homicidio frustrado.

(B.—1.197)

B A Z A

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa 41, de 1945, sobre malversación, Mariano Valcárcel Sánchez, hijo de Ricardo y de María de la Luz, de treinta y nueve años, funcionario, natural de Archena (Murcia) y vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Viriato, 73, 2.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada por auto de fecha 15 de octubre de 1958, en dicha causa.

(G. C.—1.862)

(B.—1.807)

COLMENAR VIEJO

Navas Hórcajo (Cruz), de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión sus labores, hija de Angel y de Lucrecia, natural de Fuencarral y vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de San Leopoldo, núm. 11, procesada en sumario que se la sigue en este Juzgado con el número 371, de 1951, por delito de lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Bo-

letines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarla el auto de prisión, de la Superioridad, fecha 14 de febrero de 1959, y ser reducida a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—1.845)

(B.—1.794)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 246, de 1951, por apropiación indebida, José Sánchez Calvo, de treinta y tres años, casado, verdulero, últimamente domiciliado en la calle de Andrea Puech, número 7, bajo, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el primero de fecha 12 de marzo de 1952, con la signatura 876, y en el segundo, de fecha 30 de enero del mismo año, con la signatura B.—494, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.985)

(B.—1.919)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de septiembre de 1956, en la causa núm. 259, de 1945, por usurpación y lesiones, llamando al procesado Mariano Serrano Cruz, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de junio de 1957 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—1.863)

(B.—1.808)

Alcoer González (Beatriz), de estado casada, de profesión sus labores, vecina de Vicálvaro, Gutiérrez de Cetina, 28, procesada en causa que se la instruye con el núm. 77, de 1955, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—1.847)

(B.—1.796)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en concepto de apoderado de la S. A. de Abonos Medem, contra don Mateo Arnau Moles, vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un aparato de radio, marca «Vica», de seis lámparas; una nevera de color blanco, marca «Guillet»; un reloj de pared, marca «Guillet», de péndulo, forma rectangular; una bicicleta, marca «Espécial B. H.» con farol y portamaletas; una mesa de comedor, de nogal, con cuatro patas curvadas, y seis sillas formando juego; una lámpara de comedor, de metal blanco, con plafón y tres focos de cristal amarillo, y una mesita de 0,65 metros de altura aproximadamente; todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de seis mil setecientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la anterior tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día dos de junio pró-

ximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en la del Juzgado comarcal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), simultáneamente; y

Que los referidos bienes se encuentran en depósito del demandado don Mateo Arnau Moles, que tiene su domicilio en Travesía de la Fragua, de San Martín de Valdeiglesias.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.746)

BANCO URQUIJO

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5.º de los Estatutos sociales y contando con la correspondiente autorización, dada en resolución ministerial de 11 de abril del corriente año, ha acordado ampliar el capital social en 16.500.000 pesetas, mediante la emisión de 16.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 313.501 al 330.000, que se ofrecen en suscripción a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 19 de las que posean, al tipo de la par, o sean 1.000 pesetas cada una.

El desembolso del importe de las acciones se hará en dos veces por mitades: en la primera, a partir de 1.º de junio próximo y dentro del plazo de un mes, se satisfarán 500 pesetas; en la segunda, a partir de 1.º de diciembre del corriente año, igualmente en el plazo de un mes, se pagarán las 500 pesetas restantes. Todos los gastos que la operación ocasione serán de cuenta de la Sociedad.

Los derechos inherentes a estas acciones entrarán en vigor a partir de primero de julio del año actual; sin embargo, por lo que se refiere al dividendo entre dicha fecha y el 1.º de enero de 1960, sólo en proporción al capital desembolsado.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción de las nuevas acciones, del 1.º al 30 del próximo mes de junio, mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, y de acuerdo con las normas vigentes, ha acordado el pago de un dividendo de sesenta pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 22 de junio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—Consejo de Administración.

(A.—13.755)

Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo especiales ropas en la Central, nº ro 14.839, por 1.250 pesetas, fecha octubre de 1958, se anuncia será dado, anulándose el primitivo, si en treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de mayo de 1959. Interventor (Firmado).

(A.—13)

Int. Provincial.—Doctor Esquer